[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA UNIÓN REGIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE COLECTIVO CARAZO, R.L. (URECOOTRACO - CARAZO, R.L.)]

RESOLUCIÓN N°. 001-2022-PJ-CA-MEFCCA, aprobada el 15 de julio de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 186 del 05 de octubre de 2022.

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de CARAZO del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el, **Folio 031** se encuentra **la RESOLUCION No. 001-2022-PJ-CA-MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 001-2022-PJ-CA-MEFCCA,** Carazo, cuatro de Julio del año dos mil veintidós, a las tres con cincuenta y tres minutos de la tarde; en fecha veintiocho de Junio del año dos mil veintidós a las once con veintidós minutos de la mañana, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **UNIÓN REGIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE COLECTIVO CARAZO, R,L, (URECOOTRACO - CARAZO, R,L,)** Constituida en el Municipio de Diriamba, departamento de Carazo. Se constituye a las tres en punto de la tarde del día diecisiete de Septiembre del año dos mil veintiuno. Se inicia con siete (7) cooperativas Socias: **1. COOPERATIVA DE TRANSPORTE "JOSUE 1: 9", R.L. (COOTRAMJO, R.L.) Resolución 040-2015 P JMEFCCA, 2. COOPERATIVA DE TRANSPORTE 5 DE JULIO DEL 79" R.L (COOPTRACJ, R.L.) Resolución 809-2009,3. COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERLOCAL SAPASMAPA R.L. Resolución 1680-98, 4. COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DIRIAMBA, R.L. (COTRAPADI, R.L.) Resolución 523, 5. COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERLOCAL MIGUEL ACUÑA IN MEMORIAM. R.L... (COTRAMA,R.L.) Resolución 2768-2004, 6. COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SAN MARCOS, R.L. (COOTRASAM, R.L.), Resolución 2517-2002, 7. COOPERATIVA DE TAXIS INTERLOCALES OBREROS DEL VOLANTE PEDRO MANUEL GRANJA R.L. (CODEVO, R.L.) Resolución 21-74,** con un capital suscrito de C$ 10,000 (diez mil córdobas netos) y un capital pagado de C$ 10,000(diez mil córdobas netos), Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **UNION REGIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE COLECTIVO CARAZO, R.L. (URECOOTRACO - CARAZO, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29791

Provisional: Presidente (a): **Jaime Antonio Chávez Machado;** Vicepresidente (a**): Mario De Jesús Hernández Martínez;** Secretario (a) **Julio Cesar Zapata Hernández;** Tesorero (a) **Yader Giovani García Núñez;** Primer Vocal: **Jairo Alberto Montoya Medrano;.** Certifíquese la presente Resolución, razonándose los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a **María Teresa Castro Gonzalez, Delegada Departamental (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de Julio del año dos mil veintidós. (f) **María Teresa Castro** González. Delegada Departamental.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29791